

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Candelaria San Rafael Gómez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel García-Mata

De la Prisión Provincial de Palencia: Carlos Rivas Pérez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Emiliano Pérez Gloria, Pedro Jara Rodríguez y Miguel Ángel Díez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Gerardo Gómez Carrascosa.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gabriel Mota Maroto, Domingo Domínguez Jaldón y Emiliano Collado Carrillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 33 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro Álvarez Alonso y David Blázquez Gordillo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Román de la Oliva y José Oliver Roca.

De la Prisión Central de Burgos: Faustino Carrocera Fernández, Juan Díaz Zapico, Manuel Gutiérrez Ordóñez, Alfonso Braña Castañó, Antonio Cano Rojas y Matías López Delgado.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Juan Castilla Cruz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santaña (Santander): Lázaro César Reyes Ballesteros, Pedro Marchena Crespo, Ángel López Rodríguez y Juan Garvín Portero.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Armandito Iraola Moncada.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Rafael Blanco Santiago, Manuel Boza Montero, Luis Prado Ochoa, Joaquín Canela Martínez y Faustino Pérez Lázaro.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Casals Munt, Fulgencio Dueñas Lanas, Francisco Consuegra Grejales, Baltasar Gall Oller y Manuel Tallarda García.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Rafael Medina Alba.

De la Prisión Provincial de Granada: Dolores Gallardo Ramírez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Lázaro Gallego del Pino.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ivón Urquía Etcheco.

De la Prisión Provincial de Santander: Hipólito López Belvide.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Castro García.

De la Prisión Provincial de Segovia: Lázaro Antón Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de

los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Jaime Gallardo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Luis Roldán López.

De la Prisión Provincial de Almería: José Contreras López.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Victorino Castro Calleja.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Enrique Marco Torralba y Ángel Marco Torralba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 41 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Miguel Heredia Sierra y Juan Antonio San Pedro Pozo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Joaquín González García.

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Riera Cortés y Regúndez Abenzózar Marchante.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santaña (Santander): Adrián Martínez Francisco y José Vázquez Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Ascensión Muñoz Jiménez y Pedro Gómez Collina.

De la Prisión Central de Gijón: Marcos Gauna Glera y César González González.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Miguel Martínez Rodríguez y Ángel González Iglesias.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Isaura López Barbeito y Ramón Martínez Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Jodar Vizcaino.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Ananías Duque Solís.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Martínez Najarro.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan González González.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eliseo González N.

De la Prisión Provincial de Huesca: Pedro Martínez Hernández y Francisco Sánchez Pérez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Odón Planes Vidal.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco López Gómez, Prudencio Uzar Cabrero, José Guerrero Timoteo y José Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Gerardo Pastor Guasch.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Salgueiro Pazos y Omar García Hevia.

De la Prisión Provincial de Palencia: Bonifacio Tapia Ruesgas.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Manuel Granada Santana y José Vicente Sánchez Suárez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: María Luisa Álvarez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santander: Gabriel Laya Ramos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Villalba García.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Antonio Cantos Ruiz.